

## Acta N° 28-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes veintiocho de agosto del dos mil veinte, iniciando al ser las nueve horas con siete minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: I. AI-095-2020. Informe Seguimiento de Recomendaciones I Semestre 2020. II. AI-096-2020. Remisión Dictamen C-286-2020 órganos Directores. III. DGOPA-027-2020. Rehabilitación de Licencia: • Embarcación MIBRI II, matrícula L-3702.
IV.	Audiencia TEC: i. Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva” (TEC-INCOPESCA).
V.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

La apertura de la presente sesión es realizada por la Directora Leslie Quirós Núñez, por el retiro temporal del señor Daniel Carrasco Sánchez.

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.

Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Sr. Carolina Álvarez	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-198-2020**

Considerando

1-Procede la Sra. Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón. El señor Daniel Carrasco Sánchez no consigna su voto por estar presente en el momento de la votación.*

## **Artículo III**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **I. AI-095-2020. Informe Seguimiento de Recomendaciones I Semestre 2020.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, con la presentación del Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre 2020, el cual remite a los señores Directores mediante oficio AI-095-2020 y el cual se detalla a continuación:

*Al ser las nueve horas con veinte minutos se integra: El Director Daniel Carrasco Sánchez.*

*Al ser las nueve horas con treinta y un minutos se retira: La Directora Ana Victoria Paniagua Prado.*

## **“...1. INTRODUCCION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2020, nos permitimos presentar para su conocimiento, consideración y aprobación el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/06/2020.

Es importante señalar que la Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que la Auditoría Interna aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las recomendaciones emitidas a las instancias competentes las hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

Cabe indicar que con base en la indagación realizada por esta Auditoría las dependencias con asignaciones pendientes en su mayoría no presentan planes de acción, y los que hay no presentan avances en su cumplimiento, ya que se encargan de crear dicho plan y las actividades, pero el cumplimiento no se ve reflejado, por lo tanto desde el momento que se le asignaron dichas recomendaciones ha transcurrido mucho tiempo sin realizar cambios o avances, en algunos casos son recomendaciones que llevan varios años esperando que sean atendidas por los usuarios encargados de su cumplimiento.

Hay que hacer incapie que muchas de estas recomendaciones vienen de estudios que fueron presentados en años anteriores y al día de hoy algunas de estas, se encuentran en el mismo estado.

Es importante mencionar que las recomendaciones que se encuentran pendientes de atender fueron aprobadas en Junta Directiva en su momento al acoger y aprobar los informes de auditoría, que dieron origen a dichas recomendaciones, y ordenar su implementación, sin embargo como más adelante se podrá determinar no existen avances en cuanto a la atención de las mismas, lo que representa que no se ha cumplido con los acuerdos de la Junta Directiva, y nos lleva a determinar que no existe un seguimiento de acuerdos eficiente por parte de la Junta Directiva y tampoco un seguimiento de por parte de la administración activa, que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de esta Auditoría.

Es importante indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia con lo que establece el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes de la Auditoría Interna, y en especial de los plazos que deben observarse, se recuerda que deben considerarse los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” que regulan dicha materia.

## **2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **2.1. ALCANCE**

El alcance del presente estudio comprendió la revisión y análisis de la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes y acumuladas, al 30 de junio del año 2020.

Se consideró la revisión de la documentación en el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, así como la documentación incluida en el sistema por las diferentes unidades, que respaldan las acciones para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, así como el reporte que genera el Gestor de Seguimientos del cumplimiento de las mismas.

## **2.2 LIMITACIONES**

Una de las limitantes que se presentaron en el presente estudio se refiere a la falta de atención de las diferentes unidades con recomendaciones pendientes a los requerimientos hechos por la Auditoría, ello en razón que a pesar que la auditoría interna para el seguimiento de recomendaciones solicitó información con la suficiente antelación, y el sistema Gestor de Seguimientos lo pueden acceder en cualquier momento, no se ha recibido la información en forma oportuna.

Por otra parte se insiste por parte de los usuarios que tiene recomendaciones pendientes, de remitir información vía correo, sin embargo; no se sube al sistema para que esta Auditoría pueda verificar su cumplimiento, lo que obliga a esta Auditoría Interna a tener que solicitar a los usuarios en varias ocasiones e indicar que los documentos o acciones realizadas deban subirse en el medio oficial para su comprobación, el cual es el Sistema Gestor de Seguimientos, sin embargo; y a pesar de nuestra insistencia, no son acatadas, situación que dificulta la labor de esta Auditoría, para dar un seguimiento eficiente.

Otra situación que se presenta es respecto que algunos usuarios solicitan plazos de ampliación de fechas de finalización para atender las recomendaciones, sin embargo no atienden esas recomendaciones en dichos plazos y se ha vuelto repetitivo el hecho que realicen justificaciones de extensiones de plazo en tres o más ocasiones y que a la hora de justificar exista la poca o nula atención.

Dichas justificaciones que presentan son confusas y en ocasiones sin fundamento para esta Auditoría, no obstante nos vemos en la obligación de extender, en razón que el sistema gestor de seguimiento no permite incluir más información si los plazos se han agotado a los usuarios, lo que represente un doble trabajo para esta Auditoría.

## **3. OBJETIVOS**

3.1 Verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.

3.2 Verificar el cumplimiento de los planes de acción, actividades y documentos de soporte, elaborados e incluidos, en el sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría, por los diferentes usuarios asignados.

## **4. COMENTARIOS**

### **Comentarios Generales**

La Auditoría Interna realiza un seguimiento continuo de las asignaciones emitidas por esta dependencia, procurando con ello llevar un control más efectivo del avance y cumplimiento por parte de los usuarios asignados del Sistema Gestor de Seguimientos, razón por lo cual cada avance o cumplimiento se revisa en el mismo momento que son finalizados por los usuarios para brindar un valor agregado al control interno y a la fiscalización de este por parte de esta Auditoría, cabe

indicar que sólo se verifican aquellas recomendaciones que son incluidas por el usuario responsable en el sistema Gestor de Seguimientos.

El presente estudio verifica, la inclusión de los planes de acción, sus actividades y los documentos de soporte, para determinar la atención o no de las recomendaciones.

El informe anterior fue comunicado a la Junta Directiva, en el mes de diciembre de 2019, mediante el oficio AI-119-12-2019, para ese momento, en dicho informe existían un total de 144 recomendaciones pendientes, de las cuales se atendieron 13, lo que representó un 9.03% del total de las recomendaciones, quedando un total de 131 recomendación sin atención para un porcentaje del 90,97%.

Para el mes de abril 2020, esta Auditoría presentó ante la Presidencia Ejecutiva un estado de las recomendaciones pendientes según el Sistema Gestor de Seguimientos, con corte al 30/03/2020, el cual se remitió mediante el oficio AI-065-2020 con la finalidad de valorar el avance del cumplimiento, sin embargo, para ese momento solo se atendieron 06 recomendaciones de las 146 que habían quedado pendientes, las cuales correspondían 131 recomendaciones que quedaron pendientes en el informe AI-065-2020 y 15 nuevas recomendaciones producto de nuevos informes de Auditoría, aprobados por la Junta Directiva.

Al inicio de este estudio según el Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría sobre las Asignaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones pendientes asignadas para su atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 140 recomendaciones.

Estado Inicial	Recomendaciones	%
No Atendida	140	
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100.00%</b>

Para una mejor comprensión estas recomendaciones se encontraban distribuidas de la siguiente manera según detalle, por unidades:

Estado de recomendaciones al Inicio del Estudio		
Responsable	No Atendidas	Porcentaje
Junta Directiva	51	36%
Presidencia Ejecutiva	20	14%
Planificación	1	1%
Asesoría Legal	2	1%
Dir. General Administrativa	1	1%
Recursos Humanos	10	7%
Dirección General Técnica	3	2%
Protección y Registro	3	2%
Contabilidad	1	1%
Dirección Regional Limón	9	6%
Oficina Regional Golfito	1	1%
Proveeduría	2	1%
Informática	36	26%
<b>Totales</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>

Del cuadro anterior puede observarse que existían 140 recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención, de estas 104 son recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante informes de control interno, y las otras 36 fueron emitidas por la Auditoría Externa relacionada al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el 100% corresponden su cumplimiento a la Administración activa.

De lo anterior se desprende que la Junta Directiva, es la dependencia con mayor número de recomendaciones pendientes con un porcentaje del 36% que equivale a 51 recomendaciones y que, para nuestro último informe con corte a abril, el cual fue enviado a la Presidencia Ejecutiva, continúa con las mismas recomendaciones pendientes.

La Unidad de Informática es la dependencia con el segundo mayor número de recomendaciones pendientes, 36 recomendaciones lo que representa un 26% del total de recomendaciones.

La Presidencia Ejecutiva contaba al inicio con 20 recomendaciones en estado de pendiente, lo que representa un 14% del total de recomendaciones pendientes.

La unidad de Recursos Humanos cuenta con 10 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 7% por ciento de las recomendaciones, algunas de estas emitidas entre el 2012 y 2019.

Una vez actualizado el Sistema Gestor de Seguimientos, por parte de esta Auditoría, sustentado en la documentación suministrada por los usuarios sobre acciones tomadas, generó como resultado la siguiente información:

Estado Final	Recomendación	%
No Atendida	140	100%
Atendidas	0	0%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100,00%</b>

Del cuadro anterior podemos concluir que del total de las 140 recomendaciones pendientes al inicio como no atendidas hubo 0% de atención, representando esto un 100% de recomendaciones sin atención.

En cuanto a la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, por parte de la administración activa, no vemos mejora, ya que se mantiene igual al estudio anterior, con las mismas recomendaciones pendientes.

Es preocupante ver cómo ha transcurrido el tiempo y el estado de las recomendaciones es el mismo, las dependencias con recomendaciones pendientes no han mostrado interés por el cumplimiento de las mismas, a pesar que hemos sido insistentes, que dichas recomendaciones son con él con el único objetivo de agregar valor a las actividades y control interno institucional.

#### **COMENTARIOS POR DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL**

Para un mejor análisis de parte de esa Junta Directiva seguidamente se presenta un detalle de las recomendaciones pendientes por cada una de las unidades organizacionales al inicio y al final del

estudio realizado sobre el seguimiento según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría Interna.

JUNTA DIRECTIVA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	51	100,00%	51	100,00%
Atendidas	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

El cuadro anterior del total de recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2020, la Junta Directiva atendió 0% de recomendaciones de un total de 51 recomendaciones, lo cual es muy preocupante ya que en muchas ocasiones dichas recomendaciones pueden dejar de ser aplicables por el tiempo que transcurre para su atención, y eso implica que dichas recomendaciones pasen a ser obsoletas y el objetivo de agregar valor y fortalecer el control interno que es lo que busca esta Auditoría pierda el sentido por el cual se establecieron.

Esta Auditoría considera que el tiempo que llevan dichas recomendaciones sin atención e incluso existen recomendaciones con cero porcentaje de avance, no cuentan con planes de acción y al día de hoy la mayoría están vencidas en cuanto al tiempo que se asignó para su atención, lo que significa que a través del sistema de gestor de seguimiento no se puedan trabajar hasta tanto no se solicite plazo por parte del encargado de su atención.

Si bien, la encargada de la secretaría solicitó ayuda a esta Auditoría solicitando la ampliación del plazo de algunas recomendaciones pendientes para poder trabajarlas, asimismo, se le dio inducción para el uso del sistema, sin embargo; a pesar de nuestra colaboración, esa Junta Directiva no presenta cambios al día de hoy, razón por lo cual el estado de las mismas se mantiene.

Es preocupante para esta Auditoría, que en el transcurso de la puesta en marcha del Sistema Gestor de Seguimientos a la fecha del total de 72 recomendaciones asignadas a Junta Directiva, sólo 06 de esas recomendaciones se hayan atendido, 15 se pasaron a obsoletas en razón de haber expirado su aplicación y el sentido de las mismas perdieron su razón de ser, 34 se mantienen en proceso sin cambio alguno y 17 de esas recomendaciones no tienen plan de acción, es decir; su avance es de 0%.

Preocupa a esta Auditoría que siendo la Junta Directiva el mayor jerarca institucional sea la dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes, y que el tiempo transcurra sin que estas sean atendidas.

PRESIDENCIA EJECUTIVA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	20	100,00%	20	100%
Atendidas		0,00%	0	0%
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>

La Presidencia Ejecutiva cuenta al inicio del estudio con 20 recomendaciones pendientes de atender, de las cuales no se atendió ninguna de esas recomendaciones, según la información del Sistema Gestor de seguimientos de esta Auditoría quedando un 100% de recomendaciones pendientes, estas recomendaciones están relacionadas entre otros, a la presentación ante la Junta Directiva de una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca, el tema relacionado con las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, gestiones con otras instituciones como lo es el IMAS y EL MAG, nombramiento de Jefatura de Guanacaste, análisis de infraestructura, funciones de personal y metas por cumplir en oficinas de Coco, Nicoya y Cuajinicuil y el tema de combustible a precio competitivo.

Debemos indicar que si bien la Presidencia Ejecutiva para esas 20 recomendaciones cuenta con planes de acción para cada una de ellas, y a solicitud de la encargada de su cumplimiento se extendió el plazo para poder incluir los avances, a la fecha de redacción de este estudio dichas recomendaciones no tuvieron avance por parte de la Presidencia Ejecutiva, es importante indicar que al ser las recomendaciones de suma importancia para la labor y funcionamiento institucional, el tiempo transcurrido sin atención de las mismas afecta el valor que estas puedan proporcionar para el cumplimiento y mejora del control interno.

PLANIFICACION	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%
Atendidas	0	.00%	0	00,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

Planificación según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría continúa sin atender la única recomendación pendiente de cumplimiento, esta recomendación no presenta avance y no se ha solicitado por parte del usuario asignado ampliación del plazo de la fecha de finalización para poder trabajar dicho plan de acción, sin embargo es importante indicar que esta Auditoría recientemente se enteró que el proceso de modernización del cual se refiere esta recomendación ya fue aprobado no sólo por el MIDEPLAN, sino además que fue concido y aprobado por la Junta Directiva del INCOPESCA, razón por lo cual considera esta Auditoría que el cumplimiento de la recomendación debería realizarse ya que no existe justificación alguna que impida su atención, ello por cuanto esa dependencia debe realizar un diagnóstico integral del departamento de Estadística Pesquera para determinar si la función que viene realizando está acorde con el cumplimiento de los objetivos institucionales y con el nombre del Departamento o si por el contrario se deben redefinir dichas funciones.



Es importante que se cuente con dicho diagnóstico ya que esta recomendación esta enlazada a otra recomendación que tiene la Sección de Recursos Humanos y que no ha podido cumplirla en razón de estar esperando el diagnóstico por parte del señor Randall Sánchez, Planificador institucional. Además consideramos que ha existido un desinterés de parte del Jefe de Planificación ya como se señaló desde marzo del año 2018, se le venció el plazo para su cumplimiento y al solicitarle información en el presente estudio no respondió, ni presento ningún tipo de justificación.

ASESORIA LEGAL		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%	
Atendidas		0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	

Debemos indicar que al inicio de dicho estudio la Asesoría Legal contaba con 02 recomendaciones pendientes, sin embargo, al finalizar dicho estudio esta dependencia no atendió ninguna de esas recomendaciones, lo que representa un porcentaje de 0% de atención.

Es importante señalar que en cuanto a las recomendaciones pendientes de atención, la Asesoría Legal no ha solicitado fecha de ampliación de plazo de finalización, por lo que dichas recomendaciones se encuentra vencidas desde 31/08/2018 y 09/04/2020.

Una recomendación se refiere a que esa Asesoría procediera a realizar los trámites necesarios a efectos de poder inscribir el vehículo Land Rover Defender, el cual se encontraba en buen estado a la hora de emitir esta Auditoría dicha recomendación, sin embargo por el tiempo transcurrido desconoce esta dependencia si dicho vehículo aún se encuentra en las mejores condiciones, ya que cuando esta Auditoría recomendó su inscripción era para aprovechar un recurso que se estaba deteriorando en el parqueo y que la administración activa atendiera con la prontitud que el caso ameritaba, sin embargo vemos que al día de hoy eso no ha sido atendido por esa Asesoría.

Es preocupante ver que muchos activos institucionales se deterioran sin que existan los trámites correspondientes por parte de la Administración activa, y que tampoco se emita un informe por parte de esa Asesoría Legal que indique que es materialmente imposible cumplir con la inscripción del vehículo mencionado y las justificaciones fundamentadas del porqué de dicha situación.

La otra recomendación esta referida a que esa Asesoría deberá valorar el convenio suscrito para la autorización de las descargas de productos pesqueros en un sitio que no cumple con las condiciones mínimas según la normativa legal vigente, a efectos de determinar si el mismo cumple con el principio de legalidad, y recomendar a la Presidencia Ejecutiva las acciones a seguir, sin embargo, dicha recomendación se encuentra en el mismo estado en que se remitió para su cumplimiento, ya que no cuenta con plan de acción, no tiene actividades y su avance es del 0%.

PROTECCIÓN Y REGISTRO		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	3	100,00%	3	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>	

En el caso del Departamento de Protección y Registro, debemos indicar que continúa en el mismo estado del estudio anterior presentado a la Presidencia Ejecutiva, es decir, con las mismas 03 recomendaciones como no atendidas lo que representa un 100% de recomendaciones pendientes.

Debemos indicar que las recomendaciones pendientes de atención cuentan con planes acción, sin embargo dichas recomendaciones se encuentran vencidas desde el 30/09/2019 y no se presentó solicitud por parte del usuario responsable de su atención plazo de ampliación para la finalización de esas asignaciones.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad		Cantidad		
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida		0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	

En cuanto a la Dirección Administrativa se recibió solicitud mediante oficio DGA-026- 2020 en el cual requiere plazo de fecha de finalización hasta el 31/06/2021, debido a que en la justificación presentada esa Dirección Administrativa realizará las gestiones presupuestarias posibles para incorporar recursos en el presupuesto ordinario 2021 y dar inicio al proceso licitatorio a fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna para la elaboración del manual de puestos.

Considera esta Auditoría que dicha recomendación es de suma importancia que se cumpla y que la administración haga lo posible para cumplir con la elaboración del manual de puestos, ya que este tiene como propósito fundamental servir de soporte para el desarrollo de las acciones, que en forma cotidiana la entidad debe realizar, a fin de cumplir con cada competencia particular, asimismo; con la misión fijada y lograr la visión trazada, para que la institución funcione eficazmente, lo que permite administrar la institución como un todo, definir las actividades que agregan valor, trabajar en equipo y disponer de los recursos necesarios para su realización.

La necesidad de fortalecer el método de control interno en una entidad como el INCOPECA, hace que surja en su interior, un modelo de transparencia administrativa que la lleva a unos altos niveles de eficiencia, eficacia y transparencia pública, creando esto una nueva cultura de fortalecimiento de control interno, por lo que es conveniente que este instrumento sea puesto en marcha en nuestra institución, más aún cuando dicho proceso de reorganización ya se encuentra aprobado por el MIDEPLAN.

OFICINA REG. GOLFITO		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	

En cuanto a la única recomendación en estado pendiente de atención por parte del Oficina Regional de Golfito, debemos indicar que esta finaliza en el mismo estado.

Con respecto a esta recomendación, es preciso indicar que la misma cuenta con plan de acción, y aunque está vencida, el porcentaje de avance para dicha recomendación es de un 50%.

Recientemente se solicitó al señor Miguel Durán Delgado, Director Técnico a.i nos informara quién sería la persona asignada para el cumplimiento de la misma, sin embargo; al día de la redacción de este informe no obtuvimos respuesta por parte del señor Durán Delgado, por lo que esta Auditoría quedó a la espera de dicha respuesta y por lo tanto el estado de dicha recomendación sigue siendo el mismo.

RECURSOS HUMANOS	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	10	100,00%	10	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,00%</b>	<b>10</b>	<b>100,00%</b>

La Unidad de Recursos Humanos al inicio del estudio tenía 10 recomendaciones pendientes de atención, y al final de dicho estudio no atendió ninguna de esas recomendaciones pendientes, lo cual representa un 100% de recomendaciones sin atención, dichas recomendaciones pendientes cuentan con plan de acción, y se presentó por parte de la encargada solicitud de ampliación de fechas de finalización, sin embargo al termino de estudio las mismas continúan en las mismas condiciones que al inicio de este estudio.

Estas recomendaciones tienen mucho tiempo de haber sido asignadas a la Sección de Recursos Humanos, y aunque hemos sido insistentes para que se cumplan en un plazo determinado, la situación que se ha venido presentando es que se solicitan plazos de fecha de ampliación para su cumplimiento, sin embargo, eso no ha sucedido y por el contrario las debilidades encontradas en los estudios emitidos por esta Auditoría no han sido subsanadas y realmente lo que esta Auditoría busca es asegurar que estos plazos sean razonables y factibles de cumplir.

Dichas recomendaciones son de suma importancia como lo es el estudio de funciones de la plataforma de servicios, este estudio se solicitó en el año 2016, y al día de hoy se siguen presentando una serie de problemas en cuanto al servicio al usuario, en otras ocasiones se nos indica que se va a terminar según otros planes de acción presentados desde que se generó la recomendación, sin embargo no se cumple.

Como el caso anterior considera importante esta Auditoría que se cumpla con otras recomendaciones como lo son el cumplimiento el diagnóstico del Departamento de Estadística Pesquera, el cual es en coordinación con el Planificador Institucional, el Manual y el Instructivo de Reasignaciones de Puestos, y que es importante recalcar que dichas recomendaciones se emitieron desde año 2001 y 2004 respectivamente, así como la creación y actualización de las políticas de reclutamiento y selección, el Manual de Reclutamiento y Selección de personal y otras dos recomendaciones que tienen que ver con el proceso de quejas ante esa sección y el control de marcas del personal.

DIRECCION TÉCNICA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	3	100,00%	3	100,00%	
Atendida		0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>100,00%</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a la Dirección Técnica debemos indicar que al inicio de este estudio, esta dependencia contaba con 03 recomendaciones pendientes y al finalizarlo no hubo atención para esas recomendaciones, lo que representa un 100% de incumplimiento.

La Dirección Técnica, no ha solicitado a esta Auditoría la ampliación del plazo de la fecha de finalización de los planes de acción, y por lo tanto el estado de las mismas no varió, y la condición de dichas recomendaciones es la misma al finalizar este estudio.

Considera de vital importancia esta Auditoría que las recomendaciones pendientes de la Dirección Técnica, sean atendidas ya que estas generan valor a la institución y las cuales se refieren al estudio de las tablas en la asignación de combustible especialmente las de la flota artesanal en pequeña escala, así como la elaboración de instrumentos de control como reglamentaciones y manuales. A pesar que le informamos al señor Miguel Durán Delgado, Director Técnico a.i de las recomendaciones asignadas a esa dependencia no obtuvimos respuesta ni avance en el cumplimiento de las mismas.

Preocupa a esta Auditoría que siendo el Director Técnico, un eje importante dentro de la estructura institucional, este no se preocupe al menos de dar respuesta a esta auditoría interna, y de velar porque las dependencias bajo su dirección también atiendan las recomendaciones que se han asignado, puesto que no es la primera vez en estudios de seguimiento que no se recibe respuesta por parte de dicha Dirección.

CONTABILIDAD		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

En el caso de la Sección de Contabilidad, al inicio del estudio contaba con 01 recomendación pendiente de atención, y al finalizar este estudio mantiene su estado, esta recomendación pendiente de atención está relacionada a que se realicen los procedimientos que correspondan a efectos de llevar un registro sobre los procesos de producción de los alevines que se llevan en las estaciones acuícolas. Realizando revisión en el sistema esta recomendación cuenta con un plan de acción, sin embargo la jefatura de Contabilidad nos solicitó plazo hasta el 30/09/2020 para su cumplimiento, en razón que tienen programadas varias giras con la Contabilidad Nacional para cumplir con dicha recomendación.

**DIRECCIÓN REG. LIMÓN**

Inicial

Final

Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	9	100.00%	9	100.00%
Atendida	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

La Dirección Regional de Limón presenta 09 recomendaciones pendientes de atención y al finalizar este estudio su estado no varió, lo que representa un 100% sin atender. Todas se encuentran vencidas desde el mes de junio 2020, tiempo que se otorgó al señor Rolando Ramírez Villalobos, quién era el encargado de su cumplimiento como jefe de esa Dirección, sin embargo el señor Ramírez Villalobos, se acogió a su pensión razón por lo cual le solicitamos al señor Miguel Durán informara a esta Auditoría quién sería la persona responsable para el cumplimiento de dichas recomendaciones, sin embargo no obtuvimos respuesta a la consulta realizada.

PROVEEDURÍA	Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	2	100.00%	2	100.00%
Atendida	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>

La Proveduría institucional, al inicio de este estudio contaba con 02 recomendaciones pendientes, lo que representa un 100% sin atención, estas recomendaciones están referidas a la adecuación de la funciones del encargado del Almacén de Materiales y la otra a cumplir con la elaboración de un plan de mejora, tendiente a atender todos y cada una de las debilidades señaladas el informe del Almacén de Materiales, estas cuentan con plan de acción y se solicitó una ampliación del plazo por parte del responsable de su cumplimiento para poder atenderlas en un plazo determinado, sin embargo para este informe no se presenta avance en el cumplimiento de las mismas.

INFORMÁTICA	Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	36	100.00%	36	83.33%
Atendida	0	0.00%	0	16.67%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.00%</b>	<b>36</b>	<b>100.00%</b>

La Unidad de Informática al inicio del estudio contaba con 36 recomendaciones en estado de pendiente, de las cuales 33 son recomendaciones producto de la Auditoría Externa al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA) y 03 producto del estudio de la Auditoría Interna Estudio de Carácter Especial denominado, evaluación y análisis, de los ingresos de las órdenes de combustible, licencias, carnet de pesca emitidas a través del sistema de servicios pesqueros y acuícolas SISPA, versus los registros financieros. INFO-AI-003-04-2018.

Para estas recomendaciones el jefe de informática no ha solicitado ampliaciones de plazos para su cumplimiento, muchas se encuentran vencidas desde los meses de julio y agosto de año 2019, lo que significa que para la redacción de este estudio no se presenta cambio alguno.

Una vez llevada a cabo la actualización del Sistema de seguimiento y la verificación de la documentación aportada por los diferentes departamentos y unidades, el estado de las recomendaciones pendientes queda de la siguiente manera:

<b>Estado de Recomendaciones al Final del Estudio</b>			
<b>Responsable</b>	<b>No Atendidas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Plan de Acción</b>
Junta Directiva	51	36,69%	<b>No</b>
Presidencia Ejecutiva	20	14,39%	<b>Sí</b>
Planificación	1	0,72%	<b>Sí</b>
Asesoría Legal	1	0,72%	<b>Sí</b>
Dir. General Administrativa	1	0,72%	<b>Sí</b>
Recursos Humanos	10	7,19%	<b>Sí</b>
Dirección General Técnica	3	2,16%	<b>Sí</b>
Protección y Registro	3	2,16%	<b>Sí</b>
Contabilidad	1	0,72%	<b>Sí</b>
Dirección Regional Limón	9	6,47%	<b>Sí</b>
Oficina Regional Golfito	1	0,72%	<b>Sí</b>
Proveeduría	2	1,44%	<b>Sí</b>
Informática	36	25,90%	<b>Sí</b>
<b>Totales</b>	<b>139</b>	<b>100,00%</b>	

Como se puede observar en el cuadro anterior, al inicio del presente informe la Junta Directiva y la Unidad de Informática son las dos dependencias con el mayor número de recomendaciones sin atender.

Del cuadro anterior se puede observar que la Junta Directiva quedó con las mismas 51 recomendaciones pendientes, y la Unidad de Informática finalizó con las mismas 36 recomendaciones pendientes, la Presidencia Ejecutiva finaliza con 20 recomendaciones pendientes.

## **5. CONCLUSIONES**

La Auditoría Interna, desde el inicio de sus operaciones, ha emitido una serie de recomendaciones, mediante informes que tienen su origen en los servicios de auditoría y servicios preventivos que ofrece esta unidad, para coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales del INCOPECA. La totalidad de las recomendaciones han sido aceptadas por quienes representan, y han representado a la Administración Activa, y puede afirmarse que las mismas han agregado valor al INCOPECA, como oportunidades de mejora que al ser implementadas por los titulares subordinados y hasta por el máximo jerarca, siendo este el fin que busca esta Auditoría.

Sin embargo; vemos con mucho preocupación que estas recomendaciones no se están atendiendo de forma oportuna y eficaz, siendo que su incumplimiento ha contribuido con el desmejoramiento e imperfeccionamiento del Sistema de Control Interno, en razón de no cumplirse con los plazos

establecidos, aún y cuando se ha insistido por parte de esta dependencia y se ha señalado mediante distintos informes las implicaciones legales y administrativas por el incumplimiento no ha sido posible lograr que la administración activa y la jerarquía institucional cumplan eficientemente con estas.

Es preocupante ver que de las 140 recomendaciones pendientes no se haya atendido una sola recomendación, en los últimos tres meses, lo que representa un 100% de recomendaciones pendientes, no vemos que exista un interés de parte de la administración superior en que se atiendan las recomendaciones de la Auditoría ya que a pesar de nuestra insistencia de que se tomen acciones disciplinarias y se haga cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno no vemos acciones tendientes a sentar las responsabilidades por la no atención de dichas recomendaciones, por lo que se hace preciso una vez más recordar lo que establece la Ley General de Control Interno en su artículo 39.

La ley General de Control Interno en sus artículo 39 establece lo siguiente:

**“Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.**

*(...) El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, **incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna**, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, **cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna**, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”. (El resaltado en nuestro).*

Otro aspecto que nos preocupa es que siendo la Junta Directiva, el jerarca institucional no exista una atención de las recomendaciones por parte de dicho órgano, ya que no existe un cambio en cuanto a la atención de las recomendaciones a pesar de la insistencia de esta Auditoría y la apertura que ha existido a colaborar, así mismo que muchas de las recomendaciones que se encuentran pendientes son tendientes a la generación de políticas y mejoramiento del sistema de control interno.

Al respecto, se debe considerar lo que establece la LGCI y las Normas de Control Interno del Sector Público, en cuanto al componente de seguimiento o monitoreo del SCI. Ley General de Control Interno indica:

**“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

*a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

*d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*

*e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.*

Asimismo; el 1° de enero del 2015 entran en vigencia las Normas Generales de Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la CGR con el resolución n° R-DC-64-20148 del 11 de agosto de 2014, en la norma de Seguimiento:

“02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional”.

Sin embargo vemos con mucho pesar que no se ha cumplido con las disposiciones de la Contraloría General de la República en cuanto al control que debió haber establecido la administración como mecanismo de control para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

## **6. RECOMENDACIONES**

### **A LA JUNTA DIRECTIVA**

6.1 Establecer un plan de acción concreto a efectos que programe la atención de las recomendaciones e instruya a la Secretaria Técnica de Junta Directiva a incluir dentro del Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna, dichos planes de acción de las recomendaciones, a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la Auditoría Interna de dichas acciones.

### **A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

6.2 Tomar las acciones necesarias a efectos que todas aquellas unidades que a la fecha de este estudio tienen recomendaciones pendientes procedan a generar los planes de acción, en un plazo de 15 días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, incluyan dentro del Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna dichos planes de acción los cuales contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 De no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se proceda conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso”.

Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre 2020, bajo el numeral AI-095-2020, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**AJDIP-199-2020**



Considerando

1-Que mediante oficio AI-095-2020, el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, remite para conocimiento y análisis el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre 2020.

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente acoger dicho informe y establecer una mesa de trabajo para abordar las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Acoger el informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre de 2020, remitido por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante oficio AI-095-2020.

2-Conformar un grupo de trabajo con el fin de abordar y dar seguimiento a las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, el cual estará conformado por los Directores Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez en conjunto con la secretaria de Junta Directiva Francys Morales Matarrita para posteriormente analizar los resultados y observaciones en sesión extraordinaria programada para el viernes 18 de setiembre de 2020.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón.*

---

**ii. AI-096-2020. Remisión Dictamen C-286-2020 órganos Directores.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, con la presentación del Dictamen C-289-2020 de la Procuraduría General de la Republica, en el cual aclara, dudas respecto a la potestad para la conformación de órganos directores en la institución, el cual remite a los señores Directores mediante oficio AI-096-2020.

Donde se aclara, como parte del ejercicio de esas competencias, corresponde al Presidente Ejecutivo decidir el inicio de los procedimientos disciplinarios, instruirlos directamente o delegarlos en un órgano director nombrado al efecto y dictar el acto final correspondiente, conforme con las disposiciones y procedimientos internos fijados al efecto.

**iii. DGOPA-027-2020. Rehabilitación de Licencia:**

**• Embarcación MIBRI II, matrícula L-3702.**

Mediante oficio DGOPA-0027-2020, indica la Sra. Isabel Araya Falcón que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-061-2020, al igual que el señor Miguel Durán Delgado, Director a.i Regional en Limón del INCOPECA, emiten recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Jordie Kevin Picado Grijalba	7 0220 0042	MIBRI II	L-3702	Escama-Tiburón y Langosta.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-200-2020**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0027-2020 la Sra. Isabel Araya Falcón, Directora General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA a.i., traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación MIBRI II, Matrícula: L-3702, Propietario: Jordie Kevin Picado Grijalba, tipo de pesca: Escama-Tiburón y Langosta.

3-Que mediante el oficio DEC-061-2020, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0027-2020, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación MIBRI II, Matrícula: L-3702, Propietario: Jordie Kevin Picado Grijalba, tipo de pesca: Escama-Tiburón y Langosta.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director a.i Regional en Limón del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón.*

---

**Artículo IV**

**Audiencia:**

**i. Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva” (TEC-INCOPESCA).**

Se procede con la grabación de la presentación del informe de resultados de la “Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en Actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva”, por parte de los ingenieros Luis Gómez y Carlos Piedra, ambos representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

Finalizada la presentación, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-201-2020**

Considerando

1-Que en la presente sesión se comparte con los señores Directores, la grabación de la presentación del informe de resultados de la “Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en Actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva”, por parte de los ingenieros Luis Gómez y Carlos Piedra, ambos representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

2-Que por motivos de fuerza mayor, no se cuenta con la presencia de los expositores, por lo tanto, los señores Directores consideran conveniente tener un espacio de consultas, dudas y observaciones con los representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), en una próxima sesión de Junta Directiva. Luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Dar por conocido el informe de resultados de la “Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en Actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva”.

2-Generar un espacio de consultas, dudas u observaciones en una próxima sesión de Junta Directiva, donde los señores Directores puedan realizar los aportes correspondientes en presencia de los representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

3-Buscar el acompañamiento de la Comisión de Combustible del INCOPECA, para que se amplíe el informe en cuestión y se indique una ruta a seguir a efectos de implementar las recomendaciones presentadas en el informe, para posteriormente abordarlas en el seno de la Junta Directiva.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas y Julio Saavedra Chacón.*

---

#### **Artículo V**

##### **Cierre:**

Al ser las diez horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión.